



DICTAMEN TÉCNICO JUSTIFICACIÓN DE LA NO PLANIFICACIÓN DEL LLAMADO

Mejoramiento De Espacios Públicos Del Departamento- ID N° 474.952

Fecha: 17/09/2025
Responsable: Gobernadora del departamento de Concepción.

1. Antecedentes

La Ley N.º 7021/2022 establece que toda contratación pública debe estar precedida por una planificación adecuada, salvo en casos debidamente justificados. En este contexto, se presenta la necesidad urgente de realizar trabajos de Mejoramiento De Espacios Públicos Del Departamento, en atención a situaciones excepcionales de la necesidad urgente y sobreviniente, derivada de situaciones no previstas en el PAC.

2. Marco Normativo

Este dictamen se emite conforme a lo establecido en la Ley N.º 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", el Decreto N.º 2264/2024 que reglamenta dicha ley, y la Resolución DNCP N.º 892/25, que establece directrices para la comunicación de dictámenes justificativos en procedimientos sin planificación.

3. Justificación

- Que el presente procedimiento responde a una necesidad urgente y sobreviniente, derivada de situaciones no previstas en el PAC, como:

- Deterioro acelerado de espacios públicos por eventos climáticos recientes.
- Requerimientos ciudadanos expresados en audiencias públicas y cabildos.
- Disponibilidad de recursos financieros extraordinarios provenientes de reprogramaciones presupuestarias o fondos especiales.

- Que la ejecución del proyecto es prioritaria para garantizar el bienestar de la población, la seguridad urbana y la recuperación de áreas comunes utilizadas por comunidades vulnerables.

- Que no existen procedimientos similares vigentes que puedan cubrir esta necesidad, y que la postergación de la intervención podría generar mayores costos sociales y económicos.

4. Impacto

Impacto Social

- Mejora de la calidad de vida: Espacios públicos renovados promueven la recreación, el deporte y la convivencia comunitaria.
- Inclusión: Se habilitan áreas accesibles para personas con discapacidad, adultos mayores y niños.



- Seguridad ciudadana: Zonas bien iluminadas y mantenidas reducen la percepción de inseguridad.

Impacto Urbano

- Revitalización de zonas degradadas: Se recuperan plazas, parques y paseos que estaban en abandono.
- Ordenamiento territorial: Se integran estos espacios al diseño urbano, mejorando la movilidad y conectividad.
- Preservación ambiental: Se incorporan áreas verdes que ayudan a mitigar el calor urbano y mejorar la biodiversidad.

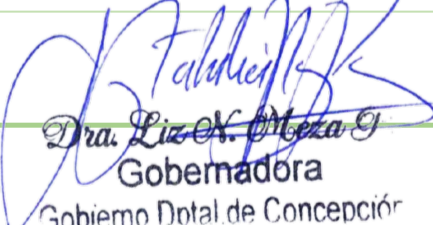
Impacto Económico

- Generación de empleo: Las obras movilizan mano de obra local en construcción, jardinería y mantenimiento.
- Dinamización comercial: Los espacios renovados atraen ferias, eventos y emprendimientos locales.
- Valor inmobiliario: Las propiedades cercanas tienden a aumentar su valor por la mejora del entorno.

5. Conclusión

En virtud de lo expuesto, se considera justificada la no inclusión previa del procedimiento en el PAC institucional, y se recomienda la continuación del proceso de contratación, conforme a los principios de eficiencia, transparencia y legalidad establecidos en el marco normativo vigente.

La Gobernadora del departamento de Concepción asume plena responsabilidad por el contenido de este dictamen técnico, garantizando su veracidad y reafirmando su compromiso con los principios de eficiencia, transparencia y legalidad en la gestión de los recursos públicos.

Gobernadora del departamento de Concepción	 Dra. Lizet Méza Gobernadora Gobierno Deptal de Concepción
Aclaración (*):	